



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 316349 (00441/ISE/2023/CA)
OBJETO: OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE VALLA DE CERRAMIENTO EN LA E.I. ALBORADA, CHICLANA, CÁDIZ, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.
CENTRO: 11011421 **NOMBRE DEL CENTRO:** E.I. ALBORADA
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 99.941,38 euros.
IMPORTE IVA: 20.987,69 euros.
TOTAL IMPORTE: 120.929,07 euros.
VALOR ESTIMADO: 99.941,38 euros.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 20 de abril de 2022 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación dependiente de la Consejería de Educación para la contratación de obras con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-42/22) favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 13 de abril de 2022, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica, que será utilizado por la Agencia Pública para la preparación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de la documentación necesaria para licitar expedientes de obras que estén financiadas con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el artículo 2 del Decreto 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 25 de abril de 2023, la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2023 316349 (00441/ISE/2023/CA) para la contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE VALLA DE CERRAMIENTO EN LA E.I. ALBORADA, CHICLANA, CÁDIZ, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131

MANUEL CORTES ROMERO		22/05/2023 12:57:17	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw9AxxFBjhx5zLn4N2980u3cW0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 5 de mayo de 2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL-39-23).

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Con fecha 15 de mayo de 2023 la Administradora de la Oficina de Técnica de la Gerencia Provincial de Cádiz emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 29 de marzo de 2023.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0121169354, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 15 de mayo de 2023.

El 27 de abril de 2023 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presente contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VALLA DE CERRAMIENTO EN LA E.I. ALBORADA, CHICLANA DE LA FRONTERA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, del expediente CONTR 2023 316349 (00441/ISE/2023/CA), no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de 16 de febrero de 2023 de la Dirección General de esta Agencia Pública de conformidad con el Informe de Supervisión de la misma fecha.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

MANUEL CORTES ROMERO		22/05/2023 12:57:17	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw9AxxFBjhx5zLn4N2980u3cW0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2023 316349 (00441/ISE/2023/CA) para la contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VALLA DE CERRAMIENTO EN LA E.I. ALBORADA, CHICLANA DE LA FRONTERA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 99.941,38 €; a esta cantidad le corresponde un IVA de 20.987,69 €, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 120.929,07 €.

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por con el apoyo financiero REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, con Código Eurofon/Medida A1B50051CB0018 y 100% de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición Presupuestaria
2023	120.929,07	G/42C/61010/11 INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES PROYECTO 2021000808 FONDO A1B50051CB

MANUEL CORTES ROMERO		22/05/2023 12:57:17	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw9AxxFBjhx5zLn4N2980u3cW0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de 2 meses 15 días desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 5 de mayo de 2023 (PL-39/23) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		22/05/2023 12:57:17	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw9AxxFBjhx5zLn4N2980u3cW0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2023 316349 (00441/ISE/2023/CA)
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y CONSTRUCCIÓN DE VALLA DE CERRAMIENTO EN LA E.I. ALBORADA, CHICLANA OBRAS DE MEJORA DE LA ENVOLVENTE EN EL CEIP GUADALETE, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS: <u>REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19</u>
DIVISIÓN POR LOTES:	NO
4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRONICA
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 MESES 15 DÍAS
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	99.941,38 €
IMPORTE DEL IVA:	20.987,69 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	120.929,07€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	99.941,38 €
(ART. 101 LCSP):	
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	SI, revisión excepcional, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto -ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto -ley 3/2022, de 1 de marzo, los órganos de contratación deberán incluir en los pliegos de contratación de obra pública que se tramiten por procedimiento abierto, la revisión periódica y predeterminada de precios y la fórmula de revisión que deba aplicarse con arreglo a lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En las fórmulas de revisión de precios de los contratos, que se utilicen para el cálculo de las cuantías de la revisión excepcional, se incluirán todos los materiales básicos incluidos en el Anexo I del Real Decreto 1359/2011, de 7

MANUEL CORTES ROMERO		22/05/2023 12:57:17	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw9AxxFBjhx5zLn4N2980u3cW0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación



C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	de octubre, con excepción de la energía SI EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: A1B50051CB0018. TIPO DE FONDO: <u>con el apoyo financiero REACT UE,</u> <u>financiado como parte de la respuesta de la Unión a la</u> <u>pandemia de COVID-19</u> % DE COFINANCIACIÓN: 100.
---	--

MANUEL CORTES ROMERO	22/05/2023 12:57:17	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw9AxxFBjhx5zLn4N2980u3cW0P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/